

## RESPUESTA 1 A LAS OBSERVACIONES FNT-145-2014

OBJETO: BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO SOSTENIBLE: NTS – TS 002. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD Y NTS – TS 003. AGENCIAS DE VIAJES. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD.

Bogotá D.C., Julio 31 de 2014

LUIS FERNANDO ZEQUERA

PREGUNTA 1. *En el numeral 4.1 que reza así, “Los proponentes deben acreditar la experiencia de por lo menos dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años que tengan un objeto contractual similar al expuesto en la presente invitación” Y posteriormente en el numeral 5.2 Experiencia Especifica que dice “Se otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos, al proponente que certifique experiencia específica de contratos liquidados, en asesoría técnica para la implementación de cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad elaboradas por las diferentes Unidades Sectoriales de Normalización, durante los últimos 5 años.”; hacen mención a un objeto contractual similar al expuesto en la presente invitación y a una asesoría técnica para la implementación de cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad elaboradas por las diferentes Unidades Sectoriales de Normalización...*

*Por lo anterior, solicitamos de la manera más cordial se nos aclare si las normas ISO-9001, OHSAS E ISO 14001 son entendidas por ustedes como Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad, y por tanto la experiencia en su implementación en dichas normas es válida como experiencia para la calificación de la propuesta que nos concierne actualmente?*

RESPUESTA 1. Fontur señala que las Normas ISO-9001, OHSAS E ISO 14001, no son entendidas como Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad, pero serán tenidas en cuenta como requisito habilitante, la implementación o asistencia en Normas Técnicas.

YINA PAOLA RODRÍGUEZ AGUIRRE  
CONFLUENTIA COLOMBIA

PREGUNTA 1. *Numeral 5.2. Experiencia Especifica (40 puntos). Se otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos, al proponente que certifique experiencia específica de contratos liquidados, en asesoría técnica para la implementación de cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad elaboradas por las diferentes Unidades Sectoriales de Normalización, durante los últimos 5 años. Solicitamos a la entidad que se pueda certificar experiencia mediante proyectos de implementación y capacitación en normas técnicas de turismo sostenible sin que sea necesario que se trate específicamente de NTS colombianas pues no hay una diferencia sustancial entre las normas técnicas para el sector turismo sostenible internacionales con las NTS colombianas.*

RESPUESTA 1 A LAS OBSERVACIONES FNT-145-2014

OBJETO: BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO SOSTENIBLE: NTS – TS 002. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD Y NTS – TS 003. AGENCIAS DE VIAJES. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD.

Bogotá D.C., Julio 31 de 2014

RESPUESTA 1. No procede la observación, las certificaciones exigidas como experiencia específica deben demostrar la experticia del proponente en la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad elaboradas por las diferentes Unidades Sectoriales de Normalización.

*PREGUNTA 2. Numeral 5.1. Equipo de trabajo (30 puntos). Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos, a la propuesta que tenga dentro de su equipo de trabajo a un mínimo de cinco (5) asesores o implementadores con experiencia en cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales elaboradas por las diferentes Unidades Sectoriales de Normalización. Entendemos que es válido aportar experiencia en temas relacionados con cualquier norma internacional equivalente a las NTS sin querer decir que la experiencia solicitada a aportar deba ser en asesoría o implementación de la norma como tal, pudiéndose tratar de experiencia en el desarrollo o implementación de dichas normas.*

RESPUESTA 2. No es procedente la observación, el equipo de trabajo debe demostrar mediante las certificaciones exigidas, su experticia en la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales elaboradas por las diferentes Unidades Sectoriales de Normalización. (Turismo).

*PREGUNTA 3. Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de cierre en por lo menos 5 días más pues desde la fecha de respuestas hasta el cierre tan solo se tendrían 2.5 días hábiles para preparar oferta y teniendo en cuenta que el 7 de agosto es día feriado consideramos justo dejar el cierre para el 11 de agosto, tiempo adecuado para realizar un ofrecimiento serio al Fontur.*

RESPUESTA 3. Fontur señala que de acuerdo a un ajuste en los anexos a los términos, se emitirá Adenda en la cual se modifica la fecha de cierre y entrega de propuesta.